

PESOLOGON N 15054

VISTO:

El expediente CO-0062-01072554-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para reponer luminarias dispuestas en calle Azopardo entre Mendoza y Salta, jurisdicción de Barrio Santa Rosa de Lima.
- <u>Art. 2:</u> De resultar favorables los estudios referidos en el artículo precedente el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-
- <u>Art. 3:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas